

## TRASLADOS PROVISIONALES

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:  
DEL 25 AL 31 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO**

Siendo necesario proveer el puesto que al final se indica, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Los interesados/as en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

<u>PUESTO</u>	<u>CODIGO</u>	<u>DEPENDENCIA</u>
PEÓN/A SEPULTURERO/A	1530018001	SERVICIO DE CEMENTERIO

**REQUISITOS:** SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN/A OBRERA/O.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Del 25 al 31 de ENERO del año en curso, ambos inclusive.

**NOTAS:**

1. El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.
2. Asimismo, el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.
3. El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.